

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003054 2019 00853 00

CLASE DE PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA.

DEMANDANTE: CLARA INÉS GARCÍA Y OTROS.

DEMANDADO(A): HEREDEROS INDETERMINADOS DE MERCEDES GAVIRIA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Teniendo en cuenta que dentro del término de requerimiento realizado en proveído adiado 15 de marzo de 2023 (num.40), la parte demandante no acreditó la carga procesal que le fue impuesta, habida cuenta que no aportó el avalúo que le fue solicitado, ni demostró el pago de los gastos de curaduría, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declarar terminado el presente proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, de conformidad con el artículo 317, numeral 1º del Código General del Proceso, **siendo esta la primera vez.**

SEGUNDO. – Desglosar los documentos aportado con la demanda, a favor de la parte demandante, con la constancia de que la actuación terminó por desistimiento tácito, **siendo esta la primera vez.**

TERCERO. – **ORDENAR** el levantamiento de la inscripción de la demanda sobre el bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.50S-598328.

CUARTO. - Sin condena en costas.

QUINTO. - Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20c2310ee0e0ca2a52a849451768a38f0a22beff18f7289e6a9f24ec58ea3a99**

Documento generado en 25/07/2023 10:37:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>